



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

El señor Carlos Hernán Serna Trejos instauró acción de tutela, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales, según se asevera, amenazados por actuaciones judiciales en procesos tramitados por los Juzgados Primero, Segundo y Quinto Civil del Circuito de Manizales.

Siendo el Tribunal competente para conocer en primera instancia de la acción impetrada conforme a lo reglado por el artículo 86 de La Constitución Política,

RESUELVE:

Primero: **AVOCAR** conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor Carlos Hernán Serna Trejos, en contra de los Juzgados Primero, Segundo y Quinto Civil del Circuito de Manizales.

Segundo: **ORDENAR**, con apoyo en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, **OFICIAR** a los Juzgados accionados, a fin de que dentro del término improrrogable de dos (2) días, envíen informe pormenorizado de las actuaciones que se puedan extraer de las plataformas virtuales que posean los Despachos, así como copia de las providencias emitidas y demás actuaciones que reposen en los archivos digitales respecto de los procesos cuestionados.

Tercero: **INCORPORÉSE** como medios probatorios los anexos aportados con la demanda.

Cuarto: **NOTIFÍQUESE** este proveído a las partes, así como a los señores Jaime Meza Ruiz, Carlos Alberto Correa Vargas y a los bancos Davivienda S.A y Bancolombia S.A., quienes pueden ver afectados sus intereses con la determinación que en últimas se adopte, por ello se les informa como interesados en el trámite constitucional, a los Juzgados accionados y a los vinculados por pasiva **CÓRRASELES** traslado por el término de dos días del escrito introductor para que, si es su propósito, ejerzan el derecho de contradicción y defensa.

Parágrafo: Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de la presente constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse

afectados con sus resultas, se autoriza surtir este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial, micrositio, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia T1-17001-22-13-000-2024-00016-00

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b74429d27a79c7f35bbcae2350403c5df7ddff69df583fdc71e38e7de70fec**

Documento generado en 08/02/2024 08:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>